

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000219 DE 2022
2022-08-08

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS HABILITADAS DEL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DISTRITAL DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES APOYADOS 2022 MODALIDAD INTERCULTURALIDAD CICLO 3”

El Secretario de Cultura de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 70 y 71, y legales contempladas en la Ley 397 de 1997, Ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios; y debidamente facultado por el Decreto Extraordinario N° 411.0.20.0516 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que dando cumplimiento a lo estimado en el artículo 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, - Ley General de Cultura, el Decreto extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali, el Acuerdo 0457 de 2018 del Concejo Municipal, y Plan de Desarrollo Santiago de Cali 2020-2023. CALI, UNIDA POR LA VIDA; y con el objetivo de materializar los lineamientos de fomento, la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, mediante Resolución: 4148.010.21.1.914.000017 DE 2022-03-07 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DISTRITAL DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES APOYADOS 2022”, que consiste en fortalecer los proyectos de las organizaciones artísticas que contribuyen a la diversidad cultural, permitiendo la participación democrática de las organizaciones culturales, acorde a la política de concertación del Ministerio de Cultura que busca promover el apoyo público a instituciones y organizaciones que trabajan en diferentes campos de la cultura, con criterios de calidad, participación activa y logros comprobados en la sociedad.

Que con el ánimo de establecer las condiciones generales de operatividad del Programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados 2022, la resolución prenotada aprobó el documento técnico reglamentario según lo previsto en los términos de referencia y demás documentos que forman parte integral del proceso a través de los cuales se establecen las condiciones bajo las cuales se desarrollarán las diferentes convocatorias del programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados 2022.

Que mediante Resolución No 4148.010.21.1.914.000017 DE 2022-03-07 “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DISTRITAL DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES APOYADOS 2022” se aprobó la conformación del Comité Técnico del Programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados 2022.

Que mediante la Resolución N° 4148.010.21.1.914000188 del 22-07-2022 POR MEDIO DEL CUAL APERTURA EL CICLO TRES (3) DEL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DISTRITAL DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES APOYADOS CATEGORÍAS 1 Y 2 se oficializaron las condiciones para la participación en la convocatoria del programa distrital de concertación como MODALIDAD INTERCULTURALIDAD – CATEGORÍAS 1 Y 2 PROYECTOS DISTRITALES DE LARGA TRAYECTORIA la cual según el cronograma estipulado recibió propuestas hasta el día 31 de julio del 2022 hasta las 23:59 p.m. (hora local) a través del enlace: <https://forms.gle/D3Wc7w4gfLbk9PvJ9>.

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000219 DE 2022
2022-08-08

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS HABILITADAS DEL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DISTRITAL DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES APOYADOS 2022 MODALIDAD INTERCULTURALIDAD CICLO 3”

Que la convocatoria recibió un total de 20 proyectos postulados para optar al beneficio ofertado por la modalidad “INTERCULTURALIDAD” en sus categorías 1 Y 2 del CICLO 3 del programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados 2022. Los proyectos presentados fueron sometidos a la evaluación habilitante en donde 16 de ellos superaron dicha etapa evaluativa. Que mediante Resolución No 4148.010.21.1.914.000039 DE 2022-03-30 se dio apertura a la convocatoria pública de Banco de Jurados, para la selección de una terna de jurados externa, con el fin de evaluar los proyectos allegados a la convocatoria de la modalidad “INTERCULTURALIDAD” del programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados 2022, conforme a los criterios de evaluación estimados.

Que mediante Resolución No. N°4148.010.21.1.914.000145 DE 2022-06-21, se declararon como ganadores de la convocatoria pública de Banco de Jurados para la selección de los proyectos a ser apoyados en la modalidad “INTERCULTURALIDAD” del programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados 2022 a las siguientes personas:

Código	Nombre Completo	Profesión	Modalidad a evaluar
300000012122	Alba Teresa Melo Lenis	Administración de Empresas	Interculturalidad
300000011822	Martha Isabel Hinojosa Cruz	Comunicación social especialista en Gerencia Artes	Interculturalidad
30000000602 2	Adriana María Bermúdez Fernández	Gestora Cultural	Interculturalidad

Que el jurado precitado tuvo para su conocimiento y evaluación los documentos presentados por los proyectos postulados y mediante ACTA No 4148.030.14.2-29 del 5 de agosto de 2022 dejaron constancia de la deliberación y selección de los proyectos que por reunir los requisitos exigidos por la Convocatoria cumplen a cabalidad con los requerimientos de selección estimados para cada una de las líneas temáticas, en el programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados 2022 Ciclo tres (3), misma que fue presentada ante el Secretario de Cultura para su aval.

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000219 DE 2022
2022-08-08

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS HABILITADAS DEL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DISTRITAL DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES APOYADOS 2022 MODALIDAD INTERCULTURALIDAD CICLO 3”

Que, en razón de lo anterior, el Secretario de Cultura de Santiago de Cali, en uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la decisión del Jurado designado para evaluar las propuestas habilitadas DEL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DISTRITAL DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES APOYADOS MODALIDAD INTERCULTURALIDAD CICLO 3 CATEGORÍAS 1 Y 2 consignada en el ACTA No 4148.030.14.2-29 del 5 de agosto del 2022 y en consecuencia otorgar el estímulo económico respaldado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP NÚMERO	VALOR
3500177436	\$ 19.556.200
3500175375	\$ 121.500.000
3500182605	\$ 1.370.909.091
3500182713	\$ 799.000.000

a las Sigüientes propuestas:

ORGANIZACIÓN	NIT	PROYECTO	PUNTAJE OBTENIDO	VALOR DEL ESTÍMULO 2022
CORPORACIÓN RA LA CULEBRA(RACORP)	900.857.901-4	FESTIVAL INTERNACIONAL UNIROCK ALTERNATIVO	98,00	\$ 190.000.000
CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL SALAMANDRA DEL BARCO EBRI0	800.245.082-8	ENCUENTRO DE CREADORES DE JAZZ FUSIÓN Y EXPERIMENTAL AJAZZ GO	95,33	\$ 115.000.000
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA DANZA Y LAS ARTES	900.247.118-6	FESTIVAL INTERNACIONAL DE BALLET DE CALI	89,67	\$ 799.000.000

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000219 DE 2022
2022-08-08

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS HABILITADAS DEL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DISTRITAL DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES APOYADOS 2022 MODALIDAD INTERCULTURALIDAD CICLO 3”

FUNDACIÓN ARIA & MEMORIA	900.850.206-1	FESTIVAL LIRICALI INTERNACIONAL	84,67	\$ 100.000.000
CORPORACIÓN BIBLIOGHETTO.	900.972.137-5	ESQUINAS DE LECTURA INFANTIL.	84,00	\$ 30.000.000
FUNDACIÓN DE TEATRO Y ARTES YOLANDA GARCÍA REINA	900.143.023-8	BRÚJULA AL SUR	83,00	\$ 30.000.000
FUNDACIÓN TEATRO EXPERIMENTAL DE CALI ENRIQUE BUENAVENTURA	890.304.927-7	CONSERVACIÓN Y ARCHIVO DE LAS OBRAS DEL MAESTRO ENRIQUE BUENAVENTURA	81,00	\$ 19.556.200
ASOCIACIÓN COLONIAS NARIÑENSES EN EL VALLE DEL CAUCA ASOCONAV	901.089.020-9	FESTIVAL CULTURAL, GASTRONÓMICO Y ARTESANAL FESTICUY	78,67	\$ 24.000.000
FUNDACIÓN CASA DE LA LECTURA	805.018.908-1	PICNIC LITERARIO - FESTIVAL DE LITERATURA EN FAMILIA	78,67	\$ 64.000.000
FUNDACIÓN MENSAJEROS DE ESPERANZA	805.027.772-5	FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE INICIACIÓN MUSICAL Y ORQUESTAL PARA NIÑOS Y JÓVENES CON MENOS OPORTUNIDADES	78,33	\$ 64.000.000
EL TELÓN	805.023.201-3	TEATRO EL TELÓN PRESENTE EN ZONAS MARGINALES	78,00	\$ 32.000.000
FUNDACIÓN TAMBORIMBA.	805.024.411- 8	FESTIVAL INTERNACIONAL DE PERCUSIÓN TAMBORIMBA.	75,00	\$ 24.000.000

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000219 DE 2022
2022-08-08

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS HABILITADAS DEL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DISTRITAL DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES APOYADOS 2022 MODALIDAD INTERCULTURALIDAD CICLO 3”

FUNDACIÓN ARTE Y PARTE JULIÁN RODRÍGUEZ	900.255.703-9	CANTAR Y CONTAR - RED DE COROS INFANTILES DE CALI	73,67	\$ 97.000.000
"CORPORACIÓN FESTIVAL POPULAR DE TEATRO VIVO CALLEJERO"	900.492.858-7	FESTIVAL POPULAR DE TEATRO VIVO CALLEJERO DE CAL	73,00	\$ 24.000.000
FUNDACIÓN PALMA CHONTA	900.765.787-5	TARDEADA CULTURAL	70,67	\$ 63.000.000
FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE ARTE - FUNDIBERARTE	900.530.336-8	BIENAL DE MURALISMO	66,33	\$ 56.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente resolución otorga la condición de ganador a las entidades previamente relacionadas y les faculta para que mediante este acto administrativo tramiten las garantías necesarias para la ejecución del proyecto. La póliza de cumplimiento debe ser por el 20% del estímulo otorgado, con vigencia hasta el treinta (31) de mayo de 2023; lo anterior teniendo en cuenta que la convocatoria solicita una póliza por la duración de la propuesta y seis meses más.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los resultados de la presente convocatoria se publican en la página web de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali: www.cali.gov.co/cultura en las fechas estipuladas en el cronograma definido en los términos de referencia de la CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DISTRITAL DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES APOYADOS MODALIDAD INTERCULTURALIDAD CICLO 3 CATEGORÍAS 1 Y 2, por lo anterior, los ganadores contarán con tres (3) días hábiles, después de publicada la resolución, para desistir del premio informando a la Secretaría de Cultura mediante correo electrónico dirigido a concertacion.cultura@cali.gov.co Pasados los tres (3) días hábiles sin recibir dicha notificación por parte de la organización ganadora la Secretaría de Cultura lo dará por aceptado.

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000219 DE 2022
2022-08-08

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS HABILITADAS DEL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DISTRITAL DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES APOYADOS 2022 MODALIDAD INTERCULTURALIDAD CICLO 3”

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Cultura de Distrito Especial de Santiago de Cali, para que adelante las gestiones pertinentes para la expedición del RPC de aquellas propuestas ganadoras que en el plazo establecido allegaron los documentos solicitados en el artículo 2 de la presente Resolución, con cargo a los CDP. 3500177436 – 3500175375- 3500182605 - 3500182713.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR el desembolso de los dineros correspondientes a las propuestas ganadoras de la presente Resolución que cuenten con RPC, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo con el PAC mensual de la Secretaría de Cultura Distrito de Santiago de Cali y conforme a los porcentajes establecidos en los lineamientos de la Convocatoria, así:

DISTRIBUCION	CONDICIONES	REQUISITOS
PAC DESEMBOLSO 150%	Posterior a la legalización del estímulo Aprobación de la póliza y asignación de RPC	<ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de ejecución del proyecto • Plan de trabajo • Paz y salvo del pago de seguridad social • Factura electrónica con el porcentaje correspondiente • Aprobación del supervisor del compromiso (informe de supervisión) y condiciones adicionales o requisitos que se establezcan en el compromiso firmado por ambas partes
PAC 2 DESEMBOLSO 2 50%	Una vez finalizada la ejecución total de las actividades de	<ul style="list-style-type: none"> • Informe final técnico de actividades • Informe final contable y Financiero de actividades • Factura electrónica con el porcentaje Correspondiente. • Aprobación del supervisor del compro-

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000219 DE 2022
2022-08-08

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS HABILITADAS DEL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DISTRITAL DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES APOYADOS 2022 MODALIDAD INTERCULTURALIDAD CICLO 3”

	proyecto de acuerdo con el cronograma de actividades presentado	miso (informe de supervisión) y condiciones adicionales o requisitos que se establezcan en el compromiso firmado por ambas partes
--	---	---

PARÁGRAFO PRIMERO: Los valores entregados por la Alcaldía de Santiago de Cali Secretaría de Cultura a título de becas o premios, están sujetos a los descuentos de ley pertinentes al sistema tributario actual y estampillas municipales y departamentales y a los que haya lugar según la normatividad. Para efectos tributarios, los ganadores de los estímulos son responsables a título particular de las obligaciones tributarias que se generen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos no son automáticos; una vez perfeccionada la entrega que corresponda a cada desembolso, este se llevará a cabo de conformidad con los procedimientos administrativos de la Secretaría de Cultura y del Departamento Administrativo de Hacienda, atendiendo a los tiempos estipulados por la alcaldía.

PARÁGRAFO TERCERO: Los proyectos ganadores que cumplieren con las condiciones de legalización, podrán empezar a desarrollar las actividades que fueron presentadas en su propuesta a partir de la fecha en que se expida el RPC y la aprobación de la Póliza a la organización ganadora por parte de la Secretaría de Cultura y se considerará como fecha de inicio de actividades la fecha del último documento en ser aprobado.

PARÁGRAFO CUARTO: los proyectos ganadores deberán ajustar la propuesta atendiendo el presupuesto otorgado y las recomendaciones de los jurados evaluadores para poder iniciar la ejecución de los mismos, La propuesta ajustada deberá ser enviada al correo de concertación.cultura@cali.gov.co y se recibirá hasta el día 11 de agosto del 2022 hasta las 17:00 y una vez aprobada será de estricto cumplimiento y seguimiento por parte del supervisor.

ARTÍCULO QUINTO: Que atendiendo la Resolución No. 4148.010.21.1.914.000017 DE 2022-03-07 “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DISTRITAL DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000219 DE 2022
2022-08-08

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS HABILITADAS DEL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DISTRITAL DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES APOYADOS 2022 MODALIDAD INTERCULTURALIDAD CICLO 3”

APOYADOS 2022” las siguientes propuestas no superaron la evaluación habilitante y por tanto no podrán acceder al estímulo económico.

ORGANIZACIÓN	PROYECTO	OBSERVACIÓN
FUNDACIÓN DEL ARTISTA COLOMBIANO MERY SALAZAR DE SIERRA	FESTIVAL INTERNACIONAL DE LOS MEJORES TRIOS	Rechazada la propuesta presentada incurrió en la causal de rechazo establecida página 10, 6.1.1.1 causales de rechazo: • “presentar una propuesta que no se ajuste a los presupuestos de la convocatoria. Es decir, cuando el presupuesto de la propuesta presentada no es exacto al valor publicado (esta causal aplica de manera exclusiva para las categorías donde la secretaría de cultura convoca o invita con el valor asignado para el desarrollo del proyecto a apoyar).
CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA EL APRENDIZAJE Y LAS ARTES CEARTES ESTÍMULO	TALLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y DIRIGIDO A JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y ESPECTÁCULO ESTA ES COLOMBIA	Rechazada la propuesta presentada incurrió en la causal de rechazo establecida página 10, 6.1.1.1 causales de rechazo: • “presentar una propuesta que no se ajuste a los presupuestos de la convocatoria. Es decir, cuando el presupuesto de la propuesta presentada no es exacto al valor publicado (esta causal aplica de manera exclusiva para las categorías donde la secretaría de cultura convoca o invita con el valor asignado para el desarrollo del proyecto a apoyar).
CALICOMIX	MEMORIA ILUSTRADA - FESTIVAL CALICOMIX	Rechazada la propuesta presentada incurrió en la causal de rechazo establecida página 10, 6.1.1.1 causales de rechazo: • “presentar una propuesta que no se ajuste a los presupuestos de la convocatoria. Es decir, cuando el presupuesto de la propuesta presentada no es exacto al valor publicado (esta causal aplica de manera exclusiva para las categorías donde la secretaría de cultura convoca o invita con el valor asignado para el desarrollo del proyecto a apoyar).

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000219 DE 2022
2022-08-08

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS HABILITADAS DEL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DISTRITAL DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES APOYADOS 2022 MODALIDAD INTERCULTURALIDAD CICLO 3”

FUNDACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL INTIRAYMI	Y FESTIVAL DE MÚSICA Y DANZA ANDINA	Rechazada la propuesta presentada incurrió en la causal de rechazo establecida página 10, 6.1.1.1 causales de rechazo: •No presentar en tiempo y forma los documentos requeridos para subsanación
--	-------------------------------------	--

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura www.cali.gov.co/cultura y contra la misma procede el recurso de reposición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



RONALD MAYORGA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó: Faisury viafarara cobo – Abogada Contratista
Revisó: Marilyn Teresa Ascanio Pacheco – abogada contratista
Valentina Vargas Torres – Abogada Contratista